


Código de verificación : PY279d783428ab45
Expediente: 300/2017/00011

ACTA

En Madrid, a las 10:30 horas del día 24 de noviembre de 2017, se reúne la Mesa de contratación del Distrito de Vicálvaro para proceder estudiar la subsanación de la documentación presentada, a requerimiento de la Mesa de contratación en su sesión del pasado día 21 de noviembre de 2017, por el licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto relativo al contrato de **ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO DESDE EL 11 DE DICIEMBRE 2017 AL 7 DE ENERO DE 2018” LOTE N° 2.- Instalación de pista de hielo.**

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- **PRESIDENCIA:**
Coordinadora del Distrito de Vicálvaro: D^a Marta Arca Pérez.
- **VOCALES:**
En representación de la Intervención Delegada: El Interventor Delegado del Distrito de Vicálvaro, D. Felipe Redondo Palomo.

En representación de la Asesoría Jurídica: El Jefe del Departamento Jurídico, D. Enrique Torres Rodríguez.

El Jefe de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito, D. Gonzalo Pérez Álvarez.

- **SECRETARIA:**
La Jefa de Sección de Contratación: D^a Alejandra Díaz Sánchez

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

EXPEDIENTE 300/2017/00011 ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO DESDE EL 11 DE DICIEMBRE 2017 AL 7 DE ENERO DE 2018” LOTE N° 2.- Instalación pista de hielo.

Firmado por: MARIA ALEJANDRA DIAZ SANCHEZ
Cargo: JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIÓN
Fecha: 24-11-2017 13:44:48

Firmado por: MARTA ARCA PEREZ
Cargo: GERENTE DE DISTRITO
Fecha: 24-11-2017 14:45:53

- 1- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 21 de noviembre del 2017, aprobándose ésta por unanimidad de todos los asistentes.
- 2- La Presidencia de la Mesa da cuenta que en la sesión del pasado día 21 de noviembre 2017, se procedió a la calificación de la documentación aportada por **CARPAS MADRID 2.000 S.L.**, licitador propuesto como adjudicatario del contrato referido.

Se comprueba en primer lugar la documentación presentada para la subsanación de los defectos u omisiones observados en el acto de calificación, resultando que la misma se ha presentado en tiempo y forma.

Examinada la documentación, por la Mesa se comprueba que esta es correcta y que la empresa se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA MESA

EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA,